

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 36-2018

Sesión 36-2018 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, ubicado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el martes siete de agosto de dos mil dieciocho, a partir de las quince horas con quince minutos.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Evaluación del mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales.

SEGUNDO: Consideraciones sobre la colocación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERO: Informe de la inflación en julio de 2018.

CUARTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: Evaluación del mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales.

Los departamentos técnicos presentaron al Comité la evolución reciente del tipo de cambio nominal y de sus fundamentos, así como las consideraciones sobre la respuesta de política cambiaria, con el propósito de brindar elementos que le permitan al Comité analizar la solicitud de la Junta Monetaria respecto a evaluar la viabilidad de que Banco de Guatemala vuelva a implementar el mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales, con base en la facultad prevista en la resolución JM-133-2014. Sobre el particular, informaron que el tipo de cambio nominal ha mostrado un comportamiento relativamente estable desde junio del presente año, el cual se explica, principalmente, por el comportamiento más dinámico que han mostrado los flujos de divisas por remesas familiares desde mayo, propiciando una acumulación de divisas adicional entre los participantes del Mercado Institucional de Divisas, lo cual ejerce presión a la apreciación. En tanto que por el lado de la demanda, informaron que el valor de las importaciones a junio muestra un crecimiento relevante, lo que, por el momento, ha contribuido a moderar los excedentes de divisas en el mercado cambiario y ha propiciado que el tipo de cambio se haya estabilizado en un nivel promedio de Q7.485 por USD1.00 desde junio, de manera conjunta con la participación del Banco Central derivada de la activación de la regla de participación en el mercado cambiario.

Por otra parte, los departamentos técnicos manifestaron que, de continuar el dinamismo en los flujos de divisas por remesas familiares, en combinación con la moderación prevista, para el segundo semestre del año, en el ritmo de crecimiento en el valor de las importaciones, ello podría generar una presión cambiaria que propiciaría que las expectativas de los agentes económicos fueran de apreciación, lo cual sería incongruente con el cambio de fundamentos que inició en agosto del año pasado. Sobre el particular, indicaron que la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario ha sido efectiva para moderar volatilidad cambiaria, sin alterar la tendencia del tipo de cambio nominal, pero que ésta no soluciona el problema del exceso acumulado (stock); en tanto que, el mecanismo de acumulación de reservas internacionales sí mostró efectividad para dicho propósito, moderando, aunque parcialmente, el referido exceso acumulado de divisas.

En ese contexto, los departamentos técnicos, con base en el análisis presentado, determinaron que la solicitud de la Junta Monetaria de analizar volver a utilizar el mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales es viable en las circunstancias actuales, por lo que recomendaron al Comité que, en una primera etapa, se vuelva a utilizar el referido mecanismo con un monto de hasta USD150.0 millones, para completar los USD500.0 millones estimados originalmente, realizando, los viernes de cada semana entre el 17 de agosto y octubre del presente año, subastas competitivas de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por medio del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SINEDI), por un monto de hasta USD50.0 millones por subasta, y que, en una segunda etapa, sería prudente evaluar la continuidad de dicho mecanismo, en función de los resultados de las subastas y de la evolución de las condiciones cambiarias.

El Comité analizó detenidamente la propuesta de los departamentos técnicos y luego de amplias deliberaciones, decidió hacer del conocimiento de la Junta Monetaria la viabilidad de volver a utilizar el mecanismo de acumulación, el cual se implementaría mediante convocatorias a subastas de compra de dólares de los Estados Unidos de América entre el viernes 17 de agosto y hasta octubre de 2018, conforme las características propuestas por los departamentos técnicos.

SEGUNDO: Consideraciones sobre la colocación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América.

Los departamentos técnicos manifestaron al Comité que, en su opinión, la captación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América, en las circunstancias actuales, parece no ser atractiva para los participantes del mercado, ya que únicamente se colocaron USD438.7 millones desde la puesta en marcha de este instrumento y a la fecha el saldo es de USD126.0 millones, cuyos vencimientos ocurrirán entre agosto y diciembre del presente año por USD73.5 millones y el resto entre enero y abril del próximo año. En ese sentido, recomendaron al Comité que se finalice con la captación de depósitos en dólares de los Estados Unidos de América, para concentrar los esfuerzos únicamente en la regla de participación y en el referido mecanismo.

El Comité coincidió con la propuesta de finalizar con la captación de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que estimó conveniente hacer del conocimiento de la Junta Monetaria la suspensión de la captación de dichos depósitos.

TERCERO: Informe de la inflación en julio de 2018.

El Director del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos, con base en información recibida del Instituto Nacional de Estadística (INE), informó sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor en julio de 2018, el cual registró una variación intermensual de 0.36%, lo que dio como resultado que el ritmo inflacionario pasara de 3.79% en junio a 2.61% en julio de 2018. Con relación a la inflación subyacente, esta registró a julio de 2018 un ritmo de 1.71%, inferior al observado el mes anterior (2.32%).

CUARTO: Otros asuntos e informes.

No habiendo otros asuntos e informes que tratar, la sesión finalizó a las dieciséis horas con diez minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.